

Del Estado de la Corchia, sus puertos, El Corte y Costa
que tendra Cada Anua Como demas que lo pareciere Com
beniente adho. Senores dando de todo dho. Alcaidado como lo ma
juntallos abios =

Excepto El señor Don Churroual de Lison Redidor que
no viene en este acuerdo por la que amañifestado en
su dictamen =

Entra en los señores Dⁿ Joseph Gomez de la Calle, Dⁿ Fran
cisco Fontes Redidor =

Reparos en las Casas de la Corte
El señor Dⁿ Joseph Puerto Redidor D^{do} que hauendose le
Cometido y al S^r Marquis de Beniel La Execucion de las obras
Reparos y adorno de las Casas de la Corte Estando Como se halla
ya en parte de Concluidas, con este motivo se ha reconocido
que la pared fozal del quarto del despacho del S^r Conesidor se
hallaba diplomada con diferentes quebras y que segun se han
manifestado los malditos alarifes que la an reconocido
de su orden Er picos fabricarla de nuevo y an lo participa
a esta Ciudad para que en esta ynteligencia y de las yntancias
que se hace el señor Conesidor para esta obra remedia lo que
le pareciere Combeniente = Y el señor Dⁿ Churroual de
Lison Redidor en su lugar D^{do} que por si no se hallare
en el Cauildo en que se resoluiere la execucion de
esta obra Er de dictamen que la que se hubiere de
hacer sea por portura pregoner y remate como se previene
por la real provision de reparos de residencia y de lo con
trario protexa no le parezcan Juicio de la Ciudad hauien
dolo D^{do} y Confeudo = Acordo que el S^r Dⁿ Joseph Puerto di
ponga que dho. alarifes buelban a hacer nuevos reconoci
mientos de dha. pared y que formen Certificacion que con
tenga las obras que se deueyan aplicar a ella para su mayor
seguridad y el corte que tendra y escurada de cuenta al
señor Conesidor para que mande citar a Cauildo a
fin de Ver. o lber lo mas Combeniente el Dⁿ Dⁿ que
ce del Cuierte en la sala Capitular al a nueve de la ma
ñana

Bula
Vireo real Carta de su Mage. firmada de su real mano y frenada
de Dⁿ Cronie de Guadros su data en Seuilla a diez y seis
de Julio del año proximo pasado mandando a esta Ciu
dad que alpa al receuimiento de la Bula de la santa Cruz
quada con toda solemnidad = Y hauendola Obedecido
con el decoro deuida Acordo se asita en la forma acostum
brada y nombra por Comisario al S^r Dⁿ Pedro de Torres
Redidor y que se despache libramente el treinta y seis rea
les a favor de Joseph Olibari Pozero de sala para
el pago de atabales de esta funcion en los efectos
propios y sobre su depositario =